



Lanús, 14 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0405.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58; los DECNU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de marzo y DECNU-2020-297-APN-PTE, de fecha 19 de marzo del año 2020, sus prórrogas y demás actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y/o Provincial, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), vinculada con el coronavirus (COVID-19); el Decreto Municipal N° 1.158/20, el cual establece el procedimiento de compras en el marco del COVID-19; los Decretos Municipales Nros. 0951/17, 2.527/18, y 0574/16; el Expediente N° D-4060-3619/16; y

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 0951/17 se contrató en forma directa la realización de la Obra “PROYECTO HÁBITAT PUESTA EN VALOR DE CONJUNTOS HABITACIONALES - BARRIO GUADALUPE”, a la empresa IDEAS MODERNAS S.A., por un monto de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 20.108.820) con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos, tramitado por Expediente N° D-4060-3619/16;

Que, por Decreto N° 2.527/18 se convalidó la ampliación en ciento treinta y cinco (135) días corridos el plazo de ejecución de la obra, por razones de orden climático y sus consecuencias;

Que, por Decreto N° 0574/2020 se convalidó la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra;

Que, con fecha 26 de noviembre de 2020, se suscribió el Acta de Recepción Definitiva de la Obra;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Vivienda Social con fecha 18 de enero del año 2021, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra, en razón de ajustarse a lo determinado en el artículo 53° del Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Legales;

Que, como consecuencia corresponde proceder a la devolución de todas las Garantías constituidas por la contratista, según lo establecido en el Pliego de marras;

Que, ha tomado debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica, en la faz de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Convalídase la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra “PROYECTO HÁBITAT PUESTA EN VALOR DE CONJUNTOS HABITACIONALES - BARRIO GUADALUPE”, ejecutada por la Empresa IDEAS MODERNAS S.A., labrada con fecha 26 de noviembre del año 2020, e incorporada en el Expediente N° D-4060-3619/16.

Artículo 2º: Por la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General autorízase la devolución de todas las sumas retenidas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Legales.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado, por la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano y por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, José Antonio Coutado, designado interinamente a cargo de la firma de la Secretaría de Economía y Finanzas, según Decreto N° 0200, de fecha 25 de enero del año 2022.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la empresa; con la intervención de la Dirección de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos y a la Dirección General de Patrimonio para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano para su ulterior trámite; remítase fotocopia autenticada al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

RIVAS
GODIO
Maria
Constanza

Firmado
digitalmente por
RIVAS GODIO
Maria Constanza
Fecha:
2022.02.15
12:35:36 -03'00'



GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2022.02.16 13:30:44 -03'00'

COUTADO
Jose Antonio

Firmado digitalmente por
COUTADO Jose Antonio
Fecha: 2022.02.15 14:27:53
-03'00'